INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº: 03/10

"Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable en Asentamientos rurales del INDERT"

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

1.) ANTECEDENTES. Licitación Púbica Nacional Nº: 03/10. Anexo 1.

a.) El tipo de procedimiento utilizado es el de **Licitación Pública Nacional** conforme a las disposiciones de la Ley Nº: 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 16º, inc. c.), y Art. 32º) y sus Decretos Reglamentarios.

b.) **Resolución de Presidencia del INDERT Nº: 1.960/10**, de fecha 20 de octubre de 2.010 "Que autoriza Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) Institucional".

c.) **Resolución de Presidencia del INDERT Nº: 2.065/10,** de fecha 02 de noviembre de 2.010, "Por la cual se aprueba Pliego de Bases y Condiciones y autoriza los llamados a Licitaciones Públicas Nacionales Nos.: 02/2010 "Construcción de Escuelas Rurales"; 03/2010 "Construcción de Sistemas de Agua Potable" y 04/2010 "Construcción de Caminos Rurales"; y la Licitación por Concurso de Ofertas Nº: 09/2010 "Construcción de Puestos de Salud"; para la ejecución de obras de infraestructuras en el marco de Proyecto de Inversión Social para el Arraigo en Asentamientos Campesinos, aprobados por la Junta Asesora y de Control de Gestión del INDERT".

d.) **Resolución de Presidencia del INDERT Nº: 2.198/10**, de fecha 10 de noviembre de 2.010, "Por el que conforma Comités de Apertura y Evaluación para los llamados a Construcción y Fiscalización de obras de infraestructura para arraigo en Asentamientos campesinos del INDERT".

e.) **Pliego de Bases y Condiciones** de la Licitación Pública Nacional Nª: 03/10 "Construcción de Sistemas de agua potable en Asentamientos rurales del INDERT", publicado en el Portal de Contrataciones (SICP)

Tacuary 276
Teléfonos: 446534

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

f.) **Evidencia de la publicación en el órgano de publicación oficial.** Fue publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (DNCP), en el Portal de Contrataciones Públicas a través del **Llamado a Contratación ID 205.177** para la Licitación Pública Nacional N°: 03/10, registrado bajo Expediente N°: 330.186/10, conforme lo dispone la Ley N°: 2.051/03 (Art. 16°) y el Decreto Reglamentario N°: 21.909/03 (Art. 19°).

g.) **Evidencia de la publicación en medios de comunicación masiva:** Fue publicado en el diario "La Nación", por el término de tres (3) días, específicamente los días 06, 07 y 08 de Noviembre de 2.010 en las páginas 37, 36 y 29, respectivamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 19° de la Ley N°: 2.051/03 y el Art. 37 del Decreto Reglamentario N°: 21.909/03. Se adjuntan copias (fotocopias) de las publicaciones realizadas en el mencionado periódico.

h.) **Addenda Nos.: 1 y 2:** emitidas por el INDERT y relacionadas a modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, publicadas en el Portal de Contrataciones (SICP), en fechas 09 y 16 de noviembre de 2.010, respectivamente.

i.) **Resolución de Presidencia del INDERT N°: 2.310/10**, de fecha 19 de noviembre de 2.010. Que amplía el Art. 1° de la Resolución de Presidencia N°: 2.198/10, en el sentido de incluir a los funcionarios C.P. EULALIO QUINTANA y C.P. CARMEN DAVALOS, como integrantes de los respectivos Comités de Evaluación.

j.) El CDP N°: 000000277/2010, de fecha 29 de octubre de 2.010, expedido por la Gerencia Financiera y la Dirección de Presupuesto del INDERT, que certifica la disponibilidad para el presente Ejercicio 2.010, para sufragar la presente contratación y que asciende a la suma de **Guaraníes cinco mil cincuenta y cinco millones ciento cuarenta y un mil cuatrocientos noventa y cinco (G. 5.055.141.495).** Se aclara que conforme lo establecido en el PBC (Sección II, DDL, IAO 2.1), la presente contratación se realiza bajo la modalidad de plurianualidad.

k.) El acto de apertura de sobres se realizó en fecha 29 de noviembre de 2.010, conforme Acta, cuya copia fue proveída por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C).

l.) No se recibieron consultas de parte de los potenciales interesados en participar de este llamado, durante el tiempo habilitado para el efecto, conforme Informe de fecha 07 de Diciembre de 2010 emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y cuya copia se adjunta a este Informe.

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

2.) CONSIDERACIONES GENERALES. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

2.1.) Acta de Apertura de Ofertas

Seguidamente se dio lectura al Acta de Apertura de Ofertas, en el que consta que en la fecha determinada y citada más arriba, un total de (12) doce empresas oferentes han presentado sus ofertas, siendo éstas las siguientes:

1. EIC SERVIS de Aníbal Zaracho Guerreño.
2. YKUA SAKA S.R.L.
3. FIBRAC S.A.
4. ARQ. RANULFO M. GALEANO ESPINOLA.
5. ING. CIV. JULIO GALIANO MORAN.
6. M&T S.A.
7. CONSORCIO YPORA.
8. S.G. S.R.L.
9. ING. CIV. OSCAR L. GAETE GOMEZ.
10. HIDRO SERIC S.R.L.
11. ECOTEC S.R.L.
12. HYDROELECTROMECANICA E.I.R.L.

Antes de efectuar el estudio de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación toma en consideración la observación apuntada en el Acta de Apertura de Ofertas por el Oferente Ing. Civ. Oscar L. Gaete Gómez, respecto a que el denominado "Formulario de Oferta" o "Carta de Presentación de Oferta" de la Oferta de la empresa Arq. Ranulfo M. Galeano Espínola, está fechado el día 22 de Noviembre de 2.010, que es anterior a la fecha de la apertura de ofertas que fue realizado el día 29 de Noviembre de 2.010.

Verificada la oferta original del Oferente "Arq. Ranulfo M. Galeano Espínola", se constata que a fojas 5 (cinco) y 6 (seis) de su oferta, obra la Carta de Presentación de su Oferta o Formulario de Oferta, la cual tiene fecha 22 de noviembre de 2.010. En los demás aspectos se aprecia que dicho Formulario se encuentra acorde al modelo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (página 34) y se encuentra firmado por el Arq. Ranulfo M. Galeano Espínola.

También se verifica que la Garantía de mantenimiento de la oferta está emitida por un monto superior al mínimo (3%) establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y por un plazo de vigencia de 120 (ciento veinte) días calendarios, que rige a partir del día de la apertura de las oferta (29-XI-2010), cuya vigencia es superior a la estipulada en dicho Pliego (que se fijó en 90 días calendarios).

De igual manera, cabe mencionar que la fecha detallada en el Formulario de Oferta del Oferente "Arq. Ranulfo M. Galeano E.", que es el 22 de noviembre de 2.010, es posterior a la fecha de la última Addenda emitida por el INDERT, que es la Addenda N°: 2 y que fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py) en fecha 16 de noviembre de 2.010, según consta en el reporte impreso obtenido de dicho sitio web y que se adjunta al presente Informe en el **Anexo 1.**

Se observa, además, que las planillas de cómputo métrico y presupuesto de cada rubro de cada Asentamiento rural de cada Lote ofertado por esta Empresa, se encuentran completos, firmados por el Oferente "Arq. Ranulfo M. Galeano E." y están fechadas el día 29 de noviembre de 2.010, que es la fecha de apertura de Ofertas de este Llamado.

Vista así las cosas y luego del análisis a que fue sometida esta cuestión, el Comité de Evaluación decide que tal observación no afecta a la Oferta cuestionada en atención a lo dispuesto por el Art. 58°) del Decreto Reglamentario N°: 21.909/03 que dice, en una de sus partes, lo que trascripto textualmente se cita a continuación: "*...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva, u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:*

1.- *afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o*
2.- *limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o*
3.- *de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.*

A criterio de este Comité de Evaluación, ninguno de los supuestos citados en la normativa mencionada precedentemente se cumplen como para invalidar o inhabilitar la oferta de la empresa "Arq. Ranulfo M. Galeano Espínola", por lo que la misma queda habilitada para ser evaluada.

2.2.) Verificación de posible inhabilitación de Oferentes

Se verificó en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), el Registro de Proveedores Inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a la fecha, observándose que ninguna de las empresas oferentes se encuentra inhabilitada por

dicha Dirección Nacional. Prueba de dicha verificación efectuada, es la publicación impresa, a fecha 06 de Diciembre de 2010, del Portal de Contrataciones sobre los proveedores inhabilitados que se adjunta a este Informe como documento **Anexo 2.**

3.) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

3.1) Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial:

Conforme condiciones determinadas en el punto **28.) "Método de Evaluación – Examen preliminar de las ofertas"** del Pliego de Bases y Condiciones, y a lo estatuido en el **Artículo 61, punto 1, del Decreto Nº: 21.909/03** que reglamenta la **Ley Nº: 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, fue examinado el cumplimiento del suministro de la documentación de carácter sustancial.

En cuanto a la verificación de las Ofertas presentadas, a continuación se detalla la documentación de carácter sustancial que los Oferentes deben suministrar, conforme lo dispuesto por las normativas citadas en el párrafo anterior y en el Numeral 4.) de la **Addenda N°: 1 – "Por la cual se modifican varios del Pliego de Bases y Condiciones, y quedan redactadas de la siguiente manera",** emitida por el INDERT y que fue publicada en el SICP.

a.) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante;
b.) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c.) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO;
d.) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e.) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2.051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

De acuerdo a lo dispuesto por la mencionada Addenda N°: 1, quedó eliminado el inc. f.) del Punto 28.2 del Pliego de Bases y Condiciones y que corresponde a:

f.) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización

Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato probado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 677/2010.

El resultado de la verificación de la documentación citada precedentemente, por cada Oferta, se expone en el **Anexo 3: Planilla de Verificación de Cumplimiento de Requisitos – Documentos Sustanciales.** De dicho examen resulta que todas las Ofertas cumplen con los requisitos sustanciales exigidos y, por lo tanto, están habilitadas.

3.2.) Verificación de posibles errores aritméticos

Luego, en atención a lo señalado en el Art. 26°) de la Ley N°: 2.051/03, el Art. 59°) del Decreto Reglamentario N°: 21.909/03 y la Cláusula 27.), Sub Cláusula 27.3) del Pliego de Bases y Condiciones de este llamado, se procedió a verificar si las ofertas de todos los Oferentes presentaban algún error aritmético, detectándose que algunas ofertas sí tenían este tipo de error.

Al mismo tiempo se verificó si las Firmas Oferentes han cotizado la totalidad de los ítems de las planillas de cómputo métrico y presupuesto de los Lotes que ellas ofertaron, de acuerdo a los Formularios A.2, A.3, A.4, A.5, A.6 y A.7 establecidos en la Sección V, del Pliego de Bases y Condiciones, comprobándose que todas han cotizado los rubros e ítems indicados.

En base al control efectuado, el Comité de Evaluación procedió, conforme a lo dispuesto en el Art. 57°) del Decreto Reglamentario N°: 21.909/03 y la Cláusula 25, Sub Cláusulas 25.1), 25.2) y 25.3), a notificar a los Oferentes afectados de los errores aritméticos detectados en sus respectivas ofertas, adjuntando, en cada caso, las copias de sus planillas donde constan los montos erróneamente ofertados con las planillas elaboradas por este Comité con los nuevos montos ya corregidos, a fin de que dichos Oferentes se expidan sobre esta cuestión.

Así, sobre este punto en particular, fueron enviadas notificaciones a las empresas oferentes que se citan a continuación:

1.) *Arq. Ranulfo M. Galeano Espínola.* Nota C.E. L.P.N°03/10 – N°: 02/10, recepcionada en fecha 02 de Diciembre de 2010, según consta en el acuse de recibo y cuya copia se adjunta a este Informe. Corresponde a correcciones aritméticas de los asentamientos rurales "Santa Lucía" (Distrito de Yhú, Dpto. Caaguazú) del Lote 5 (cinco); "Puerto Indio – 1ª. Línea" y "Puerto Indio – 2da. Fracción – Km.47", ambos situados en el Distrito de Mbaracayú, Dpto. Alto Paraná, e incluidos en el Lote 9 (nueve) de esta licitación.

2.) *EIC SERVIS de Aníbal Zaracho Guerreño*. Por Nota C.E. L.P.N°: 03/10 – N°: 05/10, recepcionada en fecha 03 de Diciembre de 2010, según consta en el acuse de recibo y cuya copia se adjunta a este Informe, se remitieron las correcciones aritméticas de las Planillas de Resumen de Cotización correspondiente a los Lotes Nos.: 1 (uno); 3 (tres), 4 (cuatro) y 5 (cinco).

Los citados Oferentes respondieron a las comunicaciones que le fueron enviadas, mediante notas presentadas al Comité de Evaluación y que se mencionan a continuación.

(i.) La empresa *"Arq. Ranulfo M. Galeano E."*, por medio de una nota presentada en fecha 02 de diciembre de 2.010, comunicó su aceptación a las correcciones aritméticas efectuadas y adjuntó las respectivas planillas de cómputo métrico y presupuesto con sus correspondientes montos corregidos, firmadas y acorde al modelo o formato establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, quedando agregadas dichas planillas y su nota de aceptación a su Oferta original.

(ii.) La empresa *"EIC SERVIS de Aníbal Zaracho Guerreño"*, a través de la nota presentada en fecha 06 de diciembre de 2.010, también comunicó su aceptación a las correcciones aritméticas efectuadas y adjuntó las respectivas planillas de cómputo métrico y presupuesto con sus correspondientes montos corregidos, firmadas y acorde al modelo o formato establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, quedando agregadas dichas planillas y su nota de aceptación a su Oferta original.

Por esta razón, las ofertas de dichos Oferentes quedaron modificadas y como válidas conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Empresa Oferente	*Lote N°*	*Monto de Oferta Original del Lote IVA incluido (G.)*	*Monto de Oferta Corregida del Lote IVA incluido (G.)*
Arq. Ranulfo M. Galeano	5	851.604.265	**850.966.610**
	9	1.019.922.652	**970.632.652**
EIC SERVIS de Aníbal Zaracho Guerreño	1	532.124.712	**533.133.711**
	3	564.101.012	**542.498.211**
	4	582.918.128	**573.585.511**
	5	902.638.948	**903.238.947**

Las demás Ofertas no presentan errores aritméticos.

Este control aritmético dio por resultado lo que se presenta y expone en la "Tabla Comparativa de Precios de las Ofertas Ajustada por Correcciones Aritméticas", **Anexo 4** de este Informe.

A continuación fueron agrupadas las ofertas que se ajustaron a los requerimientos básicos anteriormente señalados, en orden numérico, de menor a mayor, luego de haberse efectuado los controles de posibles errores aritméticos.

3.3.) Verificación de Documentos de carácter formal

Dando cumplimiento a lo establecido en el **punto 3.), del Artículo 61 del Decreto Nº: 21.909/03 – Reglamentario de la Ley Nº: 2.051/03**, y teniendo en cuenta que la adjudicación se realiza por Lotes, se procedió a la verificación de los documentos de carácter formal y no sustancial descriptos en el Pliego de Bases y Condiciones de las empresas oferentes, para determinar la capacidad técnica, económica y financiera de las mismas, de lo que resulta lo siguiente:

3.2.1.) Capacidad Legal:

Se ha verificado la documentación proporcionada por los Oferentes, conforme lo dispone la *Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación"*, del Pliego de Bases y Condiciones y de la Addenda Nº: 1 emitida por el INDERT y el resultado de dicha verificación se expone en el **Anexo 5** de este Informe.

3.2.2.) Capacidad Técnica y Experiencia en Obras:

Se verificó la documentación proporcionada por los Oferentes, conforme lo dispone la *Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación"*, del Pliego de Bases y Condiciones y de la Addenda Nº: 1 emitida por el INDERT. El resultado de esa verificación se expone en el **Anexo 6** de este Informe.

En este punto, el Comité de Evaluación solicitó por nota, a algunos oferentes, la provisión de documentaciones de respaldo que deben acompañar a los Formularios 1.4 "Experiencia General en Construcción", y Formulario 1.6 "Experiencia Específica en Construcción", previstas en el Pliego de Bases y Condiciones.

A seguir, se citan las empresas oferentes y las documentaciones que les fueran solicitadas a cada una de ellas, así como las respuestas brindadas por dichos oferentes.

a.) Oferente: Arq. Ranulfo M. Galeano E.

- Por Nota C.E. L.P.N°: 03/10 – N°: 01/10: Planilla de datos garantizados de equipos y materiales que el Oferente tiene previsto utilizar y proveer para la construcción de las obras ofertadas. Respondida por nota de fecha 02 de

Diciembre de 2010, adjuntando los correspondientes documentos y que quedan incorporados en su Oferta Original.

- Por Nota C.E. L.P.N°: 03/10 – N°: 03/10: Copias de contratos con sus respectivas Actas de Recepción Definitiva que avalen haber realizado obras simultáneamente. Capacidad de personal y logística requerida para efectuar obras simultáneamente. Respondida por nota de fecha 03 de Diciembre de 2010, adjuntando las documentaciones de respaldo y que quedan agregados a su Oferta Original.

b.) Oferente: EIC SERVIS de Aníbal Zaracho Guerreño.

- Por Nota C.E. L.P.N°: 03/10 – N°: 04/10: Presentación de los Formularios Nos.: 1.3; 1.4; 1.5 y Planilla de datos garantizados de equipo y materiales que el Oferente tiene previsto utilizar y proveer para la construcción de las obras ofertada. Respondida por nota de fecha 06 de Diciembre de 2010, pero sin adjuntar los Formularios 1.3; 1.4; y 1.5 que le fuera solicitado.

c.) Oferente: HIDRO SERVIC S.R.L.

- Por Nota C.E. L.P.N°: 03/10 – N°: 06/10: Copias de Actas de Recepción Definitiva o Certificado que indiquen que la obra ha sido concluida a entera satisfacción del Convocante. Respondida por nota de fecha 06 de Diciembre de 2010, adjuntando los documentos solicitados y que quedan incorporados a su Oferta Original.

d.) Oferente: HYDROELECTROMECANICA E.I.R.L.

- Por Nota C.E. L.P.N°: 03/10 – N°: 07/10: Copias de documentos que justifiquen su facturación correspondiente al año 2.010, en base a lo detallado en el Formulario 1.5 de su Oferta. Respondida por nota de fecha 07 de Diciembre de 2010, adjuntando los documentos solicitados y que quedan incorporados a su Oferta Original.

Número máximo de Lotes a adjudicar a Oferentes conforme requerimiento del PBC referida a Capacidad Técnica y Experiencia en Obras:

En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III, quedó establecido como uno de los "Criterios de Calificación", el numeral B.) "Experiencia General en Obras", que como requerimiento exige cuanto sigue:

1.) Haber generado durante los cinco (5) mejores de los últimos diez (10) años, en promedio, un volumen anual de negocios igual o superior al 50% del monto

total de la oferta. El promedio de volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el Oferente, dividido en el número de 5 (cinco) años señalados en el párrafo precedente.

Como documentación requerida para cumplir o demostrar lo exigido, los Oferentes deben completar el Formulario 1.5.

Los resultados obtenidos se exponen en el cuadro del **Anexo 6.**

Igualmente se consideró lo estipulado en la misma Sección III, en el cual quedó establecido como uno de los "Criterios de Calificación", el numeral C.) "Experiencia Específica en la Construcción", que como requerimiento exige, lo que trascripto textualmente, dice:

1.) Participación en calidad de Contratista, integrante de un Consorcio en el porcentaje de participación, o Sub Contratista autorizado por la Administración Contratante, como mínimo 2 (dos) contratos en los últimos 5 (cinco) años, por cada Lote a Ofertar, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las obras. A fin de cumplir con este requisito, las obras deben estar terminadas en un 100% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.

Este requerimiento concuerda con lo estipulado en la Sección II, Datos de la Licitación, apartado IAO 11.1 (f), (página 26) emitida por la Institución, que establece como "Obras Similares" que el Oferente debe haber realizado: "como mínimo 2 (dos) contratos en los últimos 5 (cinco) años, por cada Lote a Ofertar, similares a las obras propuestas", y que, a continuación, define los requerimientos documentales que avalen los trabajos realizados por el Oferente, cuya trascripción textual reza cuanto sigue:

Constancia de Culminación satisfactoria de obras:

- *Evidencia documentada mediante la presentación de certificados, facturas u otro documento válido, la experiencia especifica, en la realización de servicios similares a lo ofertado, para acreditar el monto solicitado.*
- *Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio, como ser Actas de Recepción Definitiva de las obras, o en su defecto, constancia o certificado de cumplimiento a satisfacción del Contratante.*
- *Si la experiencia ha sido como sub Contratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.*

- *Experiencia de haber realizado obras simultáneas pero dispersas, es decir, que cuente con la capacidad de personal y logística para realizar las construcciones de diversas instituciones en simultáneo*

La disposición o requerimiento así establecido en el Pliego de Bases y Condiciones define la cantidad de Lotes que puede adjudicarse a un Oferente, en base a su experiencia específica en la construcción, que cumpla con las demás exigencias establecidas en dicho Pliego.

Por lo expuesto y considerando las documentaciones proporcionadas por los Oferentes en sus respectivas Ofertas, así como aquellas que fueron proveídas por los oferentes a quienes les fue solicitada por este Comité de Evaluación, quedó definida la cantidad máxima de Lotes que pudieran ser adjudicadas a una sola Firma Oferente, en lo que respecta a este punto evaluado.

El análisis de este punto en particular, arrojó el resultado que se expone en el **Anexo 6** de este Informe.

3.2.3) Capacidad Financiera:

Se procedió a verificar la documentación proveída por los Oferentes respecto a esta cuestión, conforme lo dispone la *Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación"*, del Pliego de Bases y Condiciones y de la Addenda N°: 1 emitida por el INDERT y se obtuvo por resultado lo expuesto en el **Anexo 7** de este Informe, que fuera realizado por el profesional contable integrante de este Comité.

De dicho estudio resultó que el Comité de Evaluación solicitó, por medio de la Nota C.E. L.P.N°: 03/10 – N°: 04/10, al Oferente: EIC SERVIS de Aníbal Zaracho Guerreño, la provisión del Formulario 1.3 "Situación Financiera" de la empresa de los últimos cinco años, debiendo acompañar los documentos exigidos en dicho Formulario. También se requirió la presentación del Formulario 1.5 "Facturación median anual en Construcción". Dicha solicitud fue respondida por el citado Oferente, por medio de una nota de fecha 06 de Diciembre de 2010, pero no presentó nuevamente los Formularios 1.3, 1.4 ni 1.5 que le fuera solicitado.

De las documentaciones presentadas resulta que la citada Empresa no cumple con los requerimientos financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, como puede observarse en el **Anexo 7**, en lo que respecta a ratios de Liquidez.

Por esta razón y en atención a lo dispuesto en la *Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación"*, página 29, del Pliego de Bases y Condiciones, segundo párrafo, que trascripto textualmente dice: "*Por tanto, la calificación se limitará a determinar si los oferentes cumplen o no cumplen con los requisitos mínimos especificados en esta sección.* ***Los***

oferentes que no cumplan con los requisitos mínimos serán descalificados", la oferta de la empresa EIC SERVIS de Aníbal Zaracho Guerreño queda descalificada.

3.2.4) Capacidad de Personal y Equipos:

Se verificó la documentación proveída por los Oferentes, conforme lo dispone la *Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación"*, del Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión y el resultado se expone en el **Anexo 8** de este Informe.

4.- Oferentes habilitados con el Número máximo de Lotes que les pueden ser adjudicados

En base a los parámetros fijados en el Pliego de Bases y Condiciones y cuyo resultado se reflejan y visualizan en los **Anexos 6, 7 y 8** que forman parte de este Informe, se definió la nómina de Oferentes habilitados para ejecutar las obras y que presentan la oferta económica más baja, por Lote, con la respectiva máxima cantidad de Lotes que se les pudieran adjudicar a los mismos.

Posteriormente, fueron comparados los precios totales por Lote y se elaboró el cuadro respectivo, resultando de tal estudio que las Ofertas Económicas más bajas, por cada Lote, son las correspondientes a las siguientes empresas:

Empresa Oferente	Número máximo de Lotes que se le puede adjudicar
1.) Arq. Ranulfo M. Galeano E.	Hasta 6 (seis) Lotes
2.) S.G. S.R.L.	Hasta 2 (dos) Lotes
3.) HIDRO SERVIC S.R.L.	Hasta 1 (un) Lote
4.) HYDROELECTROMECANICA E.I.R.L.	Hasta 1 (un) Lote
5.) Ing. Civ. Oscar L. Gaete Gómez	Hasta 1 (un) Lote

5.) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÒN:

En atención a que los oferentes cumplen con los requerimientos legales, técnicos y financieros establecidos en el PBC y la Addendas 1 y 2, se verificó el cumplimiento del requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones estipulado en la Sección III, "Criterios de Calificación y Evaluación".

Sobre esta base, se tomó provisoriamente a la Oferta de la empresa "Arq. Ranulfo M. Galeano Espínola", por ser la que presente las ofertas económicas más baja en todos los

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

Lotes de este llamado y se procedió a la evaluación conforme a los criterios de la Sección III, verificándose que esta empresa cumple con todos los requisitos, salvo en lo que se refiere al requerimiento señalado en el Numeral C.) "Experiencia Específica en Construcción" del Pliego de Bases y Condiciones (página 30), que establece como requisito que como "Obras Similares" el Oferente debe haber realizado: **"como mínimo 2 (dos) contratos en los últimos 5 (cinco) años, por cada Lote a Ofertar, similares a las obras propuestas"**, siendo esta condición la que define la cantidad máxima de Lotes que se le puede adjudicar a un Oferente, y en atención a las documentaciones presentadas por la Firma "Arq. Ranulfo M. Galeano E.", resulta que dicho Oferente queda habilitado para ser adjudicado hasta un máximo total de 6 (seis) Lotes.

Posteriormente se sigue con la evaluación de las ofertas económicas de aquellos Oferentes calificados y habilitados, teniendo este Comité de Evaluación el criterio de que en las posibles combinaciones de precios ofertados por las demás empresas Oferentes, las adjudicaciones sean dadas a aquellas ofertas en las que las menores diferencias económicas sean a favor del INDERT.

Sobre la base de todo lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda, salvo otro parecer, la adjudicación de las obras, por Lotes, a los Oferentes que se detallan en el cuadro siguiente:

Lote Nº	Empresa Adjudicada	Asentamiento rural	Monto de Oferta IVA incluido (G.)
1	Arq. Ranulfo M. Galeano Espínola	Pablo cué	245.370.400
		Pío cué	265.995.400
Total Lote 1			511.365.800
2	S.G. S.R.L.	Py'a Guapy	284.003.281
		Tava Guaraní	295.106.681
Total Lote 2			579.109.962
3	HIDRO SERVIC S.R.L.	San Bernardo	288.090.220
		Santa Librada	341.396.220
Total Lote 3			629.486.440
4	Arq. Ranulfo M. Galeano Espínola	Santo Domingo	298.313.180
		Alonso cué	242.184.250
Total Lote 4			540.497.430
5	Arq. Ranulfo M. Galeano Espínola	Caaguazú Poty	279.752.770
		Santa Lucía	284.003.610
		María Cristina	287.210.385
Total Lote 5			850.966.765

Tacuary 276
Teléfonos: 446534

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

6	S.G. S.R.L.	Calle 5	325.664.901
		Santa Silvia (Banderita)	332.967.967
Total Lote 6			658.632.868
7	Arq. Ranulfo M. Galeano Espínola	Tatucuá	404.726.740
		Vázquez Potrero	373.760.970
Total Lote 7			778.487.710
8	HYDROELECTROMECANICA E.I.R.L.	San Juan	239.656.544
		Ex Zaputovich 1	248.640.244
		Ex Zaputovich 2	317.532.694
Total Lote 8			805.829.482
9	Arq. Ranulfo M. Galeano Espínola	Limoy II - Manz.A	339.641.984
		Pto.Indio-2a.Fracción-km.47	301.196.984
		Pto.Indio-1a. Línea	329.793.684
Total Lote 9			970.632.652
10	Ing. Civ. Oscar L. Gaete Gómez	Chokokué Aty	380.734.753
		San Marcos	441.765.210
Total Lote 10			822.499.963
11	Arq. Ranulfo M. Galeano Espínola	Yvy Poty Porá	274.417.000
		San Juan (Ex Acepar) - 2a.Línea	256.598.650
Total Lote 11			531.015.650

Sin embargo, este Comité de Evaluación aclara convenientemente que la presente recomendación de adjudicación queda supeditada a: **(i)** la decisión que adopte la máxima autoridad de la institución sobre lo señalado en este Informe, de conformidad con lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº: 2.051/03; y, **(ii)** en el caso particular de esta Licitación Pública Nacional Nº: 03/2010, a la disponibilidad presupuestaria y financiera con que cuente la institución en el rubro respectivo en el presente Ejercicio 2.010.-

Resumen General de Adjudicación

En síntesis, la suma total de los montos de cada Lote y cuya recomendación de adjudicación se eleva a consideración de la máxima autoridad de la entidad, por las obras correspondientes a la Licitación Pública Nacional Nº 03/2010 "Construcción de sistemas de agua potable en Asentamientos rurales del INDERT", asciende a **G. 7.678.524.722 (Guaraníes siete mil seiscientos setenta y ocho millones quinientos veinticuatro mil setecientos veintidós), IVA incluido.**

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

Siendo las 12:00 horas del día 13 de Diciembre de 2010, se da por terminada la sesión ordinaria del Comité de Evaluación de Ofertas, firmando los integrantes de la misma en señal de conformidad el presente Informe, el cual se remite a la Presidencia del INDERT, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones del INDERT, para su consideración respectiva.

SR. CARLOS R. AYALA Q.
Director. Dirección de Proyectos
Gerencia de Obras de Infraestructura

ING. CIV. RICARDO L. PASTOR C.
Gerente Interino.
Gerencia de Obras de Infraestructura.

C.P. EULALIO QUINTANA
Director. Dirección de Contabilidad
Gerencia Administrativa y Financiera

ABOG. GRACIELA CHAMORRO DE QUINTANA.
Directora. Dirección Administrativa y Legal.
Gerencia de Obras de Infraestructura.
Miembro Certificado por DNCP.

Tacuary 276
Teléfonos: 446534

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

MEMORANDUM

A : LIC. ARTURO I. BOGADO M.
Coordinador General. Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

DE : ING. CIV. RICARDO L. PASTOR C.
ABOG. GRACIELA CHAMORRO DE QUINTANA.
SR. CARLOS R. AYALA Q.
C.P. EULALIO QUINTANA.

REFERENCIA : Remitir Informe y documentos de Evaluación de Ofertas

FECHA : 13 de Diciembre de 2010.-

El Comité de Evaluación conformado por Resolución de Presidencia Nº: 2.198/10 y su correspondiente ampliación a través de la Resolución de Presidencia Nº: 2.310/10, por la presente remite los documentos que conforman la evaluación de las ofertas correspondientes a la Licitación Pública Nacional Nº: 03/10 "Construcción de Sistemas de agua potable en Asentamientos rurales" llamado por el INDERT.

Los documentos remitidos, y adjuntos a la presente, a efectos de su verificación y posterior presentación ante la máxima autoridad de la Institución, son los siguientes:

a.) Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.
b.) Registro de Proveedores Inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en fecha 06 de Diciembre de 2010, proveído por la U.O.C.
c.) Planilla de Verificación de Cumplimiento de Requisitos.
d.) Tabla Comparativa de Ofertas.
e.) Notas remitidas a los Oferentes: Arq. Ranulfo M. Galeano E., EIC Servis de Aníbal Zaracho Guerreño, HIDRO SERVIC, Hydroelectromecánica E.I.R.L, solicitando copia de documentos a dichas Firmas.
f.) Notas de respuesta remitidas por dichas Empresas al Comité de Evaluación..
g.) Tabla Comparativa de Ofertas (Ajustada por errores aritméticos).
h.) Anexos 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Acta de Evaluación y que forman parte del mismo.

Atentamente.-

RECIBIDO 13 DIC 2010

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA INDERT Unidad Operativa de Contratación

Rubén E. Galeano Co... Dpto. de Verif. de Contrat... UOC - INDERT